



**APRUEBA BASES FESTIVAL ALERCE
MILENARIO 2017**

006683

DECRETO EXENTO N° _____ /

12 OCT 2016

LA UNION,

VISTOS:

Constitucional en la Ley N° 18.695 Orgánica
de Municipales y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de La Unión con el propósito de estimular a los autores, compositores e intérpretes en la creación y difusión de la música folclórica nacional, convoca a la Décima Séptima versión del “Festival del Alerce Milenario” de La Unión

del Alerce Milenario año 2017.
Que, se realizará la XVII versión del Festival

del Alerce Milenario año 2017, para el buen desarrollo de la XVII versión del Festival del Alerce Milenario año 2017, deben establecerse Bases que regulen la competencia de las canciones participantes.

DECRETO:

1. APRUEBESE, las Bases que regulan la competencia de las canciones que participarán la XVII versión del Festival del Alerce Milenario año 2017. Quedando el texto como sigue:

Bases

**XVII versión del “Festival del Alerce Milenario”
La Unión 2017**

La Ilustre Municipalidad de La Unión, con el propósito de estimular a los autores, compositores e intérpretes en la creación y difusión de la música folclórica nacional, convoca a la Décima Séptima versión del “Festival del Alerce Milenario” de La Unión.



1) Fecha y Lugar:

La XVII versión del “Festival del Alerce Milenario” tendrá lugar los días 24 y 25 de Febrero de 2017, en la comuna de La Unión.

2) De la Participación:

Podrán participar en este certamen todos los autores y/o compositores de música de raíz folclórica chilena.

Participarán 12 canciones de las cuales 2 canciones serán de autores y/o compositores de la comuna de La Unión o de la Provincia del Ranco, debiendo cumplir los mismos requisitos establecidos en las presentes bases.

En cuanto a las 2 canciones que representen a la comuna de La Unión o a la Provincia del Ranco, deberán ser de similar calidad técnica y artística de aquellas que cumplen a nivel nacional, decisión que estará a cargo del Comisión Evaluadora.

3) De los Requisitos:

Los autores y/o compositores que deseen participar de la XVII versión del “Festival del Alerce Milenario”, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los autores y/o compositores deben enviar temas inéditos, indicando al principio de la grabación seudónimo y forma musical.
- b) Las canciones no podrán exceder los 4 minutos.
- c) Los autores y/o compositores deben entregar sus composiciones en **un sobre cerrado**, indicando en el exterior **el seudónimo y ciudad a la que representan**.
- d) **En otro sobre cerrado** deberán adjuntar:
 - Sus datos personales.
 - Una breve biografía.
 - Nombre del Conjunto.
 - Nómina de los integrantes.
 - Domicilio.
 - Número telefónico, Fax y/o correo electrónico.
- e) Ningún intérprete podrá participar en otro conjunto.
- f) Ninguna persona de la competencia podrá formar parte como artista del show del festival.
- g) Los temas deben enviarse grabados en CD o pendrive, en perfectas condiciones de audibilidad, con acompañamiento instrumental.

- h) Deberán acompañarse 6 ejemplares mecanografiados con la letra del tema.
- i) No podrán participar en la competencia temas de integrantes del Jurado de Sala, miembros de la Comisión Organizadora, integrantes del Concejo Municipal. Los artistas del show no podrán integrar conjuntos en competencia.

4) Del Plazos y Lugar de Recepción de Antecedentes:

Los autores y/o compositores deberán enviar sus temas en un sobre cerrado, indicando **en su exterior un seudónimo y ciudad a la que representan.**

Los sobres deben ser enviados y/o entregados:

- En la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Unión ubicada en Av. Arturo Prat N° 680 La Unión.
- O enviados a través de la Casilla N° 27 Correos de Chile, La Unión.

El plazo de recepción de los temas concluirá el **02 de Diciembre de 2016 a las 14:00 horas**, para las postulaciones que ingresen directamente a **Oficina de Partes** de la Municipalidad.

Para aquellos que envíen sus postulaciones **a través de correo** el plazo será el **02 de Diciembre de 2016 a las 18:00 horas**.

No se aceptarán postulaciones que ingresen por otras vías que no sean las enunciadas anteriormente.

5) De los Intérpretes:

- a) Los temas podrán ser interpretados en la competencia por solistas, dúos o conjuntos, no pudiendo estos últimos exceder de cinco personas incluido el autor si desea participar.

b) **No se aceptará cambio en los intérpretes.** Si hubiera cambio en los intérpretes, esto dará lugar a que la canción seleccionada sea reemplazada por otra que se encuentre en lista de espera.

c) El Festival se realizará en dos jornadas, participando las dos noches todas las canciones.

d) La Comisión Organizadora, a través de su Director Artístico está facultada para suspender la actuación de algún intérprete por transgresión a las bases, por atrasos, inasistencias a marcación, a ensayos o actuaciones, o por incumplimiento de las instrucciones del Director Artístico.



ganadoras, serán de su exclusiva responsabilidad y sus acuerdos y resoluciones serán inapelables.

c) La Municipalidad de La Unión, se reserva el derecho de suspender dicho evento por razones de fuerza mayor.

2. PUBLIQUESE, en los medios de comunicación radiales, escritos y/o digitales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


MONICA DIAZ OJEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL

JPS/MDO/JUQ


JAVIER PARRA SOLIS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dir. Ext. Cultural y Turismo
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Oficina de Prensa
- Medios de Comunicación
- Archivo